

Nº EXPEDIENTE : A/SUM-011747/2025

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

Dentro de las estrategias de actuación de la Agencia Madrileña de Atención Social está el de dotar a los centros de suministros que permitan mantener los estándares de calidad del servicio prestado.

En el marco de las actuaciones para este año a desarrollar por la Agencia Madrileña de Atención Social, se considera prioritario realizar una dotación adecuada de elementos de menaje de cocina que permita a sus centros disponer de un equipamiento en las mejores condiciones de uso, para las cocinas de sus instalaciones.

La Agencia Madrileña de Atención Social aprueba anualmente un plan de compras en el que se recogen todas las necesidades de equipamiento del conjunto de centros en mobiliario, en equipamiento médico-asistencial, audiovisual, cocina, etc. En concreto este expediente responde al suministro de elementos de menaje de cocina.

La complejidad y heterogeneidad de los centros gestionados por esta Agencia, tanto en tipologías de usuarios como en las instalaciones hace necesario abordar distintas soluciones en todos los equipamientos, lo que no impide tender a la homogeneización en la dotación de los mismos.

La adquisición de estos bienes supondrá una mejora muy notable en la preparación de los servicios de comidas, reducción de tiempos, mayor seguridad para el personal de cocina, y todo ello redundará en una mejora del servicio a los residentes de los Centros adscritos a la AMAS.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza:

Este contrato pretende llevar a cabo la adquisición bien para dotar o bien para efectuar la reposición necesaria en los centros que se relacionan en el Anexo I y II respectivamente, del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación de este contrato.



Los bienes de este contrato que se suministren a los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social serán de calidad y seguridad en su manejo y con las características que figuran en el Anexo I de este pliego y se les dotará de los accesorios necesarios para su funcionamiento básico.

2.2. Extensión:

El suministro de los elementos de menaje de cocina objeto de esta licitación comprende la adquisición de los elementos referidos y retirada de los antiguos, cuando proceda.

El número de bienes de menaje de cocina a suministrar en cada uno de los centros objeto de este contrato, se recogen en el pliego de prescripciones técnicas que rige el mismo.

Madrid, a la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS

